

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS Año fiscal 2024



**Municipalidad
de Pueblo Libre**

Municipal
de Pueblo Libre

CONOCIENDO NUESTRO DISTRITO

Población del Distrito de Pueblo Libre

Según el Censo de Población y Vivienda ejecutado por el INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2017, el Distrito de Pueblo Libre cuenta con una población de 89,199 habitantes, donde el son 45.6% hombres y el 54.4% son mujeres.

Distrito de Pueblo Libre: Población según sexo, 2017

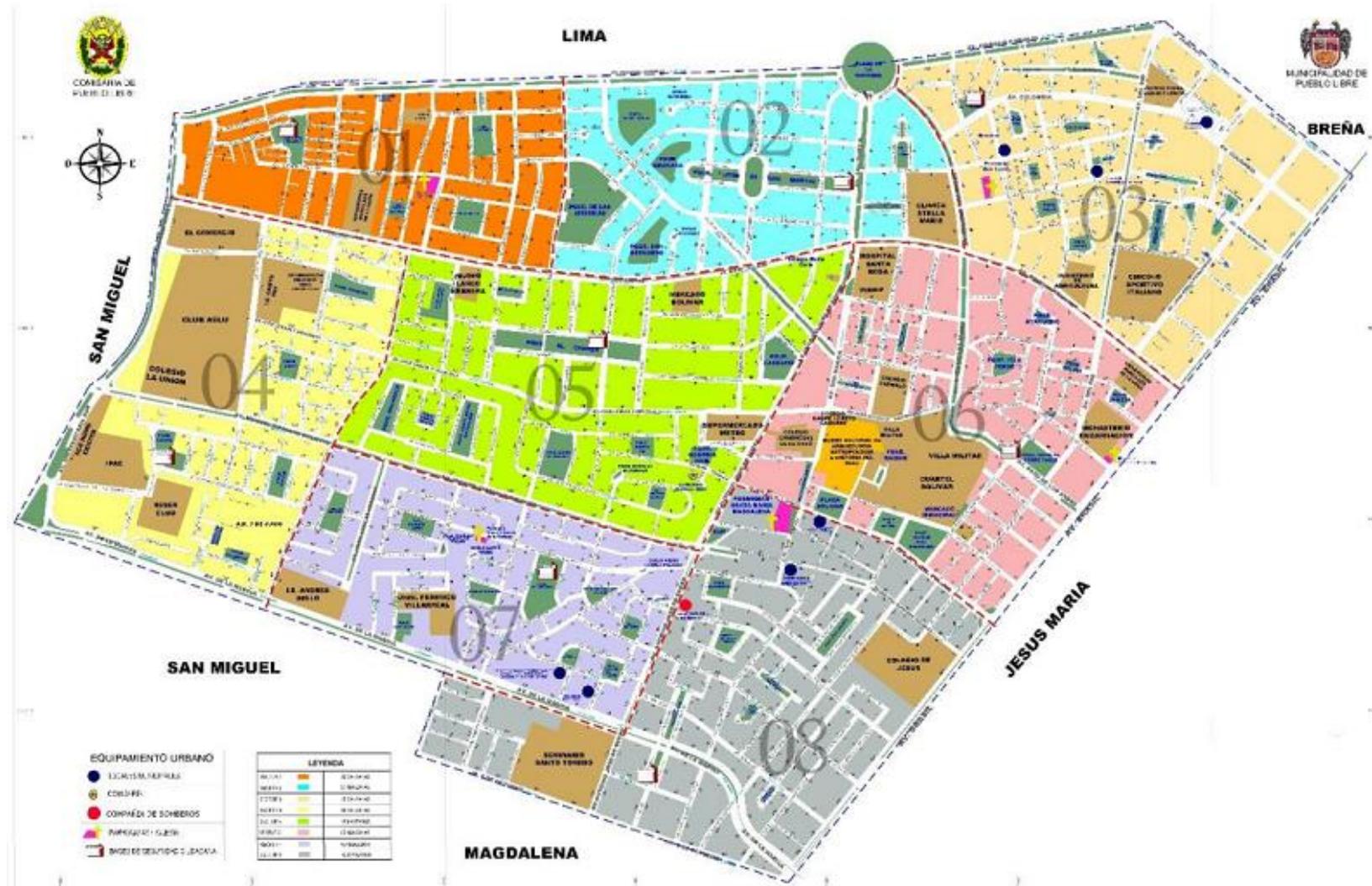
| Ítem | Año | Sexo | Total | % |
|------|------|--------|--------|------|
| 1 | 2017 | Hombre | 40,645 | 54.4 |
| 2 | 2017 | Mujer | 89,199 | 45.6 |
| 3 | 2023 | | 99,292 | |

Año 2023, Población proyectada.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 – INEI

Distrito de Pueblo Libre: Sectores



**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PRIORIZACION DE PROYECTOS
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
AÑO FISCAL 2024**

EXPOSITOR: HERNÁN WILFREDO YUCRA QUISPE



**PLAN DE DESARROLLO LOCAL
CONCERTADO DE LIMA
METROPOLITANA
2016-2021**

Lima, junio 2016



**PLAN DE
DESARROLLO
CONCERTADO DE
LIMA METROPOLITANA
2023-2035**

Oficina General de Planificación Estratégica,
Modernización y Cooperación Técnica
Oficina de Planificación Estratégica y Modernización

Lima, abril de 2023



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

1. CRITERIO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

Destinado a verificar si el proyecto guarda consistencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.

| VARIABLE | PUNTAJE |
|--|---------|
| Guarda consistencia con al menos un objetivo estratégico | 02 |
| Guarda Consistencia con dos objetivos estratégicos | 04 |
| Guarda Consistencia con tres objetivos estratégicos | 06 |
| Guarda Consistencia con cuatro objetivos estratégicos | 08 |
| Guarda Consistencia con cinco objetivos estratégicos | 10 |
| Guarda Consistencia con seis objetivos estratégicos | 12 |
| Guarda Consistencia con siete objetivos estratégicos | 14 |

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TERRITORIALES 2023 - 2035

| Nº | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS |
|----|--|
| 1 | Fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia. |
| 2 | Mejorar la calidad de vida de la población. |
| 3 | Mejorar el ordenamiento territorial en la provincia. |
| 4 | Consolidar el desarrollo económico en la provincia. |
| 5 | Mejorar la movilidad en la provincia. |
| 6 | Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres. |
| 7 | Mejorar la calidad ambiental en la provincia. |
| 8 | Mejorar la calidad de la educación en la provincia. |
| 9 | Fortalecer la gobernanza del territorio. |

2. CRITERIO DE POBLACION BENEFICIARIA

Destinado a determinar la proporción de la población de la Zona que será beneficiada con la implementación del proyecto.

| VARIABLE | PUNTAJE |
|--|---------|
| Beneficia hasta el 60% ó más de la Población | 12 |
| Beneficia hasta el 50% de la Población | 10 |
| Beneficia hasta el 40% de la Población | 08 |
| Beneficia hasta el 30% de la Población | 06 |
| Beneficia hasta el 20% de la Población | 04 |
| Beneficia hasta el 10% de la Población | 02 |

3. CRITERIO DE PARTICIPACION DE LOS AGENTES

Destinado a determinar la asistencia a los talleres.

| VARIABLE | PUNTAJE |
|----------------------------------|---------|
| Participación a 01 taller | 02 |
| Participación a mas de 01 taller | 05 |

4. CRITERIO DE COFINANCIAMIENTO

Destinado a determinar el grado de compromiso en el financiamiento del proyecto propuesto.

| VARIABLE | PUNTAJE |
|---|---------|
| Hasta el 20% ó más del valor del proyecto | 12 |
| Hasta el 15% del valor del proyecto | 10 |
| Hasta el 10% del valor del proyecto | 08 |
| Hasta el 7.5% del valor del proyecto | 06 |
| Hasta el 5% del valor del proyecto | 04 |
| Sin cofinanciamiento | 02 |

5. CRITERIO DE SISTEMA INVIERTE. PE:

Destinado a evaluar si los proyectos cuentan con avances en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública:

| VARIABLE | PUNTAJE |
|---|---------|
| Cuenta con Expediente Técnico según el INVIERTE | 10 |
| Cuenta con perfil aprobado y/o declarado viable | 06 |
| No cuenta con información sólo con la ficha de proyecto | 02 |

6. CRITERIO DE TRIBUTACION MUNICIPAL

Destinado a evaluar el nivel de cumplimiento tributario:

| VARIABLE | PUNTAJE |
|---------------------|---------|
| Igual o Mayor a 63% | 20 |
| De 61% a 62% | 15 |
| De 59 a 60% | 10 |
| De 57 a 58% | 5 |
| Menor a 56% | 2 |

7. CRITERIO DE EQUIDAD

Destinado a evaluar si las organizaciones proponentes han sido beneficiados en anteriores procesos:

| VARIABLE | PUNTAJE |
|---|---------|
| No ha sido beneficiado en procesos anteriores | 10 |
| Ha sido beneficiado en 1 proceso anterior | 08 |
| Ha sido beneficiado en 2 procesos anteriores | 06 |
| Ha sido beneficiado en 3 procesos anteriores | 04 |
| Ha sido beneficiado en 4 procesos anteriores | 02 |

8. OTROS CRITERIOS TEMÁTICOS

| | SI | NO |
|---|----|----|
| Promueve el mejoramiento de las vías urbanas: | 05 | 00 |
| Es vía principal del sistema vial local: | 05 | 00 |
| Contribuye a mejorar la seguridad ciudadana: | 05 | 00 |
| Contribuye a promover una educación de calidad: | 05 | 00 |
| Promueve Iniciativas Económicas Locales: | 05 | 00 |
| Promueve Mejoras en el Medio Ambiente: | 05 | 00 |

DISPOSICIONES FINALES

1. En caso de igualdad de puntaje entre dos o más proyectos se dará prioridad conforme a los siguientes criterios:
 - A la organización y/o proyecto que no tuvo financiamiento en el presupuesto participativo anterior.
 - La organización y/o proyecto que aporte un mayor cofinanciamiento.
 - A la organización que cuente con estudios de pre inversión viable.
 - La organización y/o proyecto que tenga mayor población beneficiaria.
2. Luego de la calificación de los proyectos, en estricto orden de prioridad el equipo técnico de la municipalidad evaluará la viabilidad.